# REPÚBLICA DE CHILE

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## LEGISLATURA 365ª

Sesión 78ª, en jueves 12 de octubre de 2017
(Ordinaria, de 10.39 a 12.07 horas)

Presidencia del señor Sabag Villalobos, don Jorge.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

## ÍNDICE GENERAL

Pág.

**I. ASISTENCIA** ..... **14**

**II. APERTURA DE LA SESIÓN** ..... **17**

**III. ACTAS** ..... **17**

**IV. CUENTA** ..... **17**

**V. ORDEN DEL DÍA** ..... **17**

RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS GRISES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9452-09) ..... 17

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ADQUISICIONES DE INSUMOS Y PRESTACIONES DE SALUD EFECTUADAS POR FONASA A PRESTADORES PRIVADOS DESDE 2012 A LA FECHA, DEL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL A CONSECUENCIA DE LAS PÉRDIDAS EN EJERCICIOS FINANCIEROS A PARTIR DE 2010 Y DEL PRESUNTO LUCRO DE PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD (CEI 35) ..... 34

**VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:

1. "Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral". Boletín N° 10941-21, y
2. "Establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales.". Boletín N° 9239-12 (refundido con Boletín N° 9867-01).
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual retira la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Tipifica el delito de incitación a la violencia". Boletín N° 11424-17.
3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto que "Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones". Boletín N° 8149-09.

4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Carmona, Aguiló; Gutiérrez, don Hugo; Núñez, don Daniel, y Teillier, y de las diputadas señoras Cariola y Vallejo, que "Modifica el Código del Trabajo para establecer un porcentaje mínimo de contratación de trabajadores locales en proyectos y labores que indica". Boletín N° 11472-13.

## VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Nota:**

- Del diputado señor Andrade, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria, el día de hoy 12 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. **Comunicaciones:**

- Del diputado señor Núñez, don Daniel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Espinosa, don Marcos, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Robles, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- Comunicación del diputado señor García, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- De la diputada señora Carvajal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Hernández, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Macaya, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 12 de octubre de 2017.

3. **Oficios:**

- De la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Senama, en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor (CEI 48), por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Ojeda.
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que la diputada señora Pacheco integrará la delegación que concurrirá al XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 23 al 26 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia (303).

**Respuestas a Oficios**

**Ministerio de Agricultura**

- Diputado Hernández, don Javier. Solicita disponer de manera urgente las medidas necesarias para paliar las consecuencias de las fuertes lluvias que afectaron a los sectores de Petrohué y Las Cascadas, en las comunas de Puerto Varas y Puerto Octay, respectivamente. En especial se solicita proveer de agua potable a las zonas afectadas y realizar un catastro de todas las personas que fueron afectadas, informando las líneas de acción que se sigan en este sentido (634 al 25841).
- (634 al 25841).

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Kast, don José Antonio. Gastos efectuados en estudios sobre inmigración en los últimos tres años, detallando su proceso de desarrollo, los recursos destinados por mes, organismo y montos pagados, remitiendo copia de ellos e indicando las acciones realizadas frente a cada uno. (0480 al 33284).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Paulsen, don Diego. El número de cargos en las respectivas plantas de su cartera y servicios dependientes que se encuentren a la fecha vacantes, detallando el período en el que no han sido provistos, de la misma forma, informe sobre la cantidad de concursos públicos que se encuentran actualmente en trámite para proveer dichos cargos. (3758 al 31915).

**Subsecretarías**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de constituir un equipo de profesionales en el sector de Francke de la comuna de Osorno, a fin de analizar la problemática de las inundaciones permanentes debido a problemas de alcantarillado y vertientes naturales que afectan a sus pobladores. (2870 al 33027).

**Fuerzas Armadas**

- Diputado Soto, don Leonardo. Situación de invalidez que aqueja al cabo primero Cristián Fernando Núñez Mendoza, de la 14º Comisaría de San Bernardo, en los términos de señala. (1000 al 30323).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informar sobre el caso de José Fernando Viveros Huatiao, quien fue infraccionado por personal de la Segunda Comisaría de la comuna de Río Negro, indicando la factibilidad de realizar capacitaciones a los funcionarios de Carabineros de Chile, con el fin de evitar eventuales vulneraciones a las personas con discapacidades. (1001 al 33163).
- Diputado Hernández, don Javier. Medidas que se han implementado durante el presente año para el control del delito de abigeato en las provincias de Llanquihue y Osorno, los recursos asignados, el número de efectivos policiales dedicados a prevenirlo y las acciones que se desarrollarán en los próximos meses, especialmente durante septiembre. (992 al 33511).

**Presidencia de la República**

- Proyecto de Resolución 893, Solicita a S.E. la Presidenta de la República tenga a bien, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, calificar las funciones que desempeñan las manipuladoras de alimentos como trabajo pesado. (1698). 2643.

**Varios**

- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita remitir el informe que contiene al resultado del análisis efectuado a las dependencias del jardín infantil, de modalidad Centros Educativos Culturales de Infancia, ubicado en la zona Carrizalillo de la comuna de Freirina. (0767 al 34675).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1030 al 34384).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1124 al 34422).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1331 al 34245).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1535 al 34353).
- Diputado Chahin, don Fuad. Reclamo deducido por el señor José Marcelino Curihuil, domiciliado en la comuna de Vilcún, relacionado con la nula fiscalización por parte de su cartera de aquellos habitantes del sector que se conectan de forma ilegal al tendido eléctrico, generando alzas de consumo en forma desmesurada. (20521 al 31582).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Acciones e investigaciones que desplegará esa cartera respecto de los potenciales efectos e impactos que puede generar el accidente ocurrido el pasado miércoles 2 de agosto, en la Ruta U-55, en el acceso a la comuna de Puerto Octay, cuando un camión que transportaba formalina colisionó y derramó unos 200 litros de la sustancia que transportaba, en el lago Llanquihue. (2365 al 33042).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes e informe sobre las investigaciones desplegadas en relación con las denuncias efectuadas por la Red Ambiental Ciudadana de Osorno, respecto de la detección de, a lo menos, 11 puntos de descarga de contaminantes a los ríos Rahue y Damas, indicando si a la fecha se han obtenido resultados, levantado cargos y aplicado algún tipo de sanciones (2366 al 33052).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (266 al 34280).
- Diputado Arriagada, don Claudio. Solicita informe de la efectividad del cierre de establecimientos de Educación de Adultos nocturna en la comuna de Providencia, emitiendo un pronunciamiento respecto a la conveniencia de esta medida y los antecedentes técnicos que la fundaron. (2685 al 34710).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de solucionar el bloqueo en la Institución de Salud Previsional que afecta al señor Antonio Aranda de la comuna de Taltal, a fin que pueda acceder a un sistema de rehabilitación por consumo de drogas. (406 al 34567).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de de disponer una fiscalización en la Caja de Compensación Los Héroes a fin de determinar un eventual cobro excesivo del crédito otorgado al señor Carlos Llancao Antinao de la comuna de Los Álamos. (46612 al 34822).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (515 al 34329).

**VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Hernández, don Javier. Acciones concretas destinadas a superar las condiciones de aislamiento de la localidad de Quilacahuín de la comuna de San Pablo, debido a la caída del puente Jackson y acerca de los planes que se estudian para construir un puente definitivo en el sector. los planes que se estudian para construir un puente definitivo en el sector (35160 de 06/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de considerar la entrega de ayuda económica para el señor Jonathan Caamaño Mella, en atención a sus situación económica, requiriendo aportes en alimentos para él y su su familia. (35162 de 10/10/2017). A Gobernación Provincial de Arauco.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar, lo más pronto posible, que el señor Pedro Guzmán Budaleo sea operado en el hospital Traumatológico de Concepción, debido a que actualmente tiene un pinzamiento femoroacetabular. (35163de 10/10/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de considerar, lo más pronto posible que, doña Claudia Ester Cuevas Morales pueda realizarse una mamografía, debido a que sufre de fuerte dolor y no contaría con los recursos para hacerse un examen de forma particular. (35164 de 10/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de considerar otorgar ayuda médica para el menor Hector Monsalve Rivas y entregarle un diagnóstico certero a sus complicaciones de salud. Asimismo, disponga el inicio de un sumario interno en el Hospital Santa Isabel de la comuna de Lebu, en relación con los hechos que se describen. (35165 de 10/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar la situación de la señora Angélica Rivas Gonzalez y entregarle un subsidio de arriendo de forma urgente, que le permita vivir en mejores condiciones y no perder el cuidado de sus hijos. (35166de 10/10/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar la situación de la señora Angélica Rivas Gonzalez y entregarle un subsidio de arriendo de forma urgente, que le permita vivir en mejores condiciones y no perder el cuidado de sus hijos. (35167de 10/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Biobío.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de entregar un subsidio al transporte a los vecinos de los sectores de Sara de Lebu, Pitra, La Aguada, Trauco, Pichi y Pangue, para que puedan trasladarse a vender sus productos. (35168 de 10/10/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de entregar un subsidio al transporte a los vecinos de los sectores de Sara de Lebu, Pitra, La Aguada, Trauco, Pichi y Pangue, para que puedan trasladarse a vender sus productos. (35169 de 10/10/2017). A Subsecretaría de Transportes.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de dar ayuda y orientación a la señora Marta Godoy Godoy para que pueda postular a un subsidio de construcción de una vivienda nueva, debido a que el inmueble que habita ha sido declarada inhabitable por la Dirección de Obras Municipal de Cañete. (35170de 10/10/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de dar ayuda y orientación a la señora Marta Godoy Godoy para que pueda postular a un subsidio de construcción de una vivienda nueva, debido a que el inmueble que habita ha sido declarada inhabitable por la Dirección de Obras Municipal de Cañete. (35171de 10/10/2017).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de dar ayuda y orientación a la señora Marta Godoy Godoy para que pueda postular a un subsidio de construcción de una vivienda nueva, debido a que el inmueble que habita ha sido declarada inhabitable por la Dirección de Obras Municipal de Cañete. (35172de 10/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Biobío.

- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de entregar a la brevedad un catre clínico a don José Pérez Torres, quien ha sido diagnosticado con distrofia muscular fascioescapulohumeral. (35173 de 10/10/2017). A Servicio de Salud Arauco
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de entregar a la brevedad un catre clínico a don José Pérez Torres, quien ha sido diagnosticado con distrofia muscular fascioescapulohumeral. (35174 de 10/10/2017). A ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de entregar información respecto del proyecto de ampliación de agua potable del sector de Paicavi Lloncao, gestionando su financiamiento y posterior ejecución. (35176 de 10/10/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de considerar la situación del menor Benjamín Ormeño Catril, quien requiere de forma urgente un tratamiento de ortodoncia. (35177 de 10/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de considerar la situación del menor Benjamín Ormeño Catril, quien requiere de forma urgente un tratamiento de ortodoncia. (35178 de 10/10/2017). A Servicio de Salud Arauco.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de entregar información respecto del proyecto de ampliación de agua potable del sector de Paicavi Lloncao, gestionando su financiamiento y posterior ejecución. (35205 de 10/10/2017). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Molina, doña Andrea. Situación de la Villa San Alberto de la comuna de Los Andes, especialmente si su cierre perimetral lo podría hacer perder su connotación de conjunto habitacional social y la posibilidad de postular a recursos públicos, en los términos que requiere. (35207 de 10/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputada Molina, doña Andrea. Razones que justificarían el aumento para 2018 de los recursos del Fondo de Reciclaje establecido en la ley N° 20.290, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, en atención a la falta de ejecución de proyectos incluidos en el actual presupuesto. (35208 de 10/10/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estado actual del proyecto denominado “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Cerro Sombrero” debido a que, habiéndose cumplido su plazo de ejecución, los vecinos de dicha localidad contarían con pocas horas de suministro de agua, indicando la fecha en que estaría regularizada dicha situación. (35209 de 10/10/2017). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de introducir algunas modificaciones a las obras de arreglo que se efectúan frente al Hospital Noé Crevani, con la finalidad de mantener el actual paradero de taxis. (35210 de 10/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Situación respecto del uso de un terreno que habría sido entregado en comodato exclusivo y de por vida al club " Adulto Mayor Monseñor Enrique Alvear" de la comuna de La Pintana y que estaría siendo utilizado por un club de rayuela, impidiéndole postular a fondos de ampliación. (35211de 10/10/2017). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35214 de 10/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35215 de 10/10/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35216 de 10/10/2017). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35217 de 10/10/2017). A Ministerio Secretaria General de Gobierno.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35218 de 10/10/2017). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35219 de 10/10/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35220 de 10/10/2017). A Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35221 de 10/10/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (35223 de 10/10/2017). A Consejo Nacional de la Infancia.
- Diputado García, don René Manuel. Requiere informe del estado de avance del proyecto de construcción de un camino, en el tramo Moncul - Carahue, indicando las fiscalizaciones que se han realizado a la ejecución de las obras y sus resultados. (35225 de 10/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Boric, don Gabriel. Remita un informe del último mes de fiscalización a la calidad del agua en Punta Arenas. (35226 de 10/10/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar los proyectos que se realizarán en el sector Huellanto de la comuna de Gorbea para reparar la carpeta asfáltica de doble tratamiento que existe en el lugar, indicando el cronograma que se ha establecido para la conclusión de los trabajos. (35227 de 10/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (35228 de 10/10/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (35229 de 10/10/2017). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (35230 de 10/10/2017). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (35231 de 10/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (35232 de 10/10/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar la factibilidad de realizar obras que otorguen conectividad vial a las comunidades Lafquén Mapu de Carahue. (35233 de 10/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Demora que ha sufrido la tramitación de la solicitud presentada por el señor Cristóbal Ramos Campos, para acogerse a los beneficios de incentivo al retiro establecidos en la ley N° 19.982, impartiendo las medidas que permitan darle el más pronto curso. (35234 de 10/10/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Demora que ha sufrido la tramitación de la solicitud presentada por el señor Cristóbal Ramos Campos, para acogerse a los beneficios de incentivo al retiro establecidos en la ley N° 19.982, impartiendo las medidas que permitan darle el más pronto curso. (35235 de 10/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Antofagasta.
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar los problemas ocasionados por los desbordes del río Huilío en la ruta que une las localidades de Barros Arana y Nueva Imperial. (35236 de 10/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía.
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar la factibilidad de cambiar la señalética que indica la ubicación de la comunidad indígena Calfuco debido a que se encuentra instalada en un lugar donde habita otra comunidad. (35237 de 10/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado García, don René Manuel. Requiere informe del estado de avance de las obras de reparación del camino Carreriñe de la comuna de Cholchol, indicando el cronograma de trabajo que se ha establecido para su ejecución. (35238 de 10/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema que aqueja a los vecinos de la calle Lautaro N° 690 de la comuna de Vallenar, quienes están expuestos al derrumbe de un muro que se encuentra en malas condiciones, careciendo de los recursos económicos para refaccionarlo. (35239 de 10/10/2017). A Concejo Municipal de Vallenar.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema que aqueja a los vecinos de la calle Lautaro N° 690 de la comuna de Vallenar, quienes están expuestos al derrumbe de un muro que se encuentra en malas condiciones, careciendo de los recursos económicos para refaccionarlo. (35240 de 10/10/2017). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema que aqueja a los vecinos de la calle Lautaro N° 690 de la comuna de Vallenar, quienes están expuestos al derrumbe de un muro que se encuentra en malas condiciones, careciendo de los recursos económicos para refaccionarlo. (35241 de 10/10/2017). A Intendencia de la Región de Atacama.

- Diputado Kast, don José Antonio. Todos los proyectos licitados por montos superiores a 300.000 unidades de fomento entre los años 2012 y 2016, indicando la fecha del llamado a licitación, las empresas o conglomerados que retiraron bases y que se presentaron a la misma, en los términos que requiere. (35264 de 11/10/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinosa, don Marcos. Avances en el otorgamiento de un terreno para la construcción de la Cuarta Compañia de Bomberos de Tocopilla "Bomba España". (35268 de 11/10/2017). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de instalar una unidad de avanzada de su institución en la comuna de Longaví, Región del Maule, con la finalidad de tener mayor presencia en las zonas urbanas y rurales de la comuna. (35269 de 11/10/2017). A Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Jackson, don Giorgio. Problemas que ha tenido la señora Nataly del Carmen Tapia Lizana para la obtención de su título profesional, quien cursó estudios de Trabajo Social en la Escuela Universitaria La Araucana en convenio con la Universidad de Tarapacá, señalando las posibles soluciones a su situación. (35270 de 11/10/2017). A Universidad de Tarapacá.
- Diputado Jackson, don Giorgio. Ampliación del Puerto Chincui, de propiedad de la empresa Oxxean, en la Región de Los Lagos, señalando el título a través del cual se otorga la expansión de la concesión del Puerto y su delimitación y el decreto que establece la distancia mínima entre las áreas de manejo y las actividades industriales. (35271 de 11/10/2017). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Boric, don Gabriel. Detalles del plan de reactivación y diseño estratégico que se contempla para la empresa Sacor, especialmente en apoyo de faenas en la Región de Magallanes. (35272 de 11/10/2017). A Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación del conjunto de colegios subvencionados Jerusalén, de la comuna de Lampa, compuesto por el Liceo Polivalente Jerusalén y Anexo, Colegio Cristiano Jerusalen y Escuela Básica Particular 1811 Jerusalén, que se encuentran con sus clases suspendidas por huelga legal de sus trabajadores, desde el 11 de septiembre, tras no llegar acuerdo con el sostenedor en la negociación del convenio colectivo, dando respuesta a las interrogantes que plantea. (35273 de 11/10/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Espinosa, don Marcos. Estado de avance de la implementación de ciclovías en la Población René Schneider de la comuna de Calama, entre las calles Diego de Almagro y Arturo Prat, señalando los antecedentes que se tuvieron en consideración para llevarlas a cabo, e indicando la posibilidad de realizar un estudio de factibilidad que recoja la consulta ciudadana previa construcción del proyecto. (35276 de 11/10/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Carencia de servicios de radio en los vehículos del Hospital de Lonquimay, señalando la forma en que operan las comunicaciones entre ellos y el recinto hospitalario. (35280 de 11/10/2017).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 83 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|---|---|---|---|
| Álvarez Vera, Jenny | PS | X | 58 |
| Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | UDI | VII | 38 |
| Alvarado Ramírez Miguel Ángel | PPD | IV | 9 |
| Arriagada Macaya, Claudio | DC | RM | 25 |
| Auth Stewart, Pepe | IND | RM | 20 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Berger Fett, Bernardo | RN | XIV | 53 |
| Boric Font, Gabriel | IND | XII | 60 |
| Browne Urrejola, Pedro | IND | RM | 28 |
| Campos Jara, Cristián | PPD | VIII | 43 |
| Castro González, Juan Luis | PS | VI | 32 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Chávez Velásquez, Marcelo | DC | VIII | 45 |
| Cicardini Milla, Daniella | PS | III | 5 |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | UDI | RM | 31 |
| Cornejo González, Aldo | DC | V | 13 |
| Farcas Guendelman, Daniel | PPD | RM | 17 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 25 |
| Fernández Allende, Maya | PS | RM | 21 |
| Flores García, Iván | DC | XIV | 53 |
| Fuentes Castillo, Iván | IND | XI | 59 |
| Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | RN | XIV | 54 |
| Gahona Salazar, Sergio | UDI | IV | 7 |
| Girardi Lavín, Cristina | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | AMPLITUD | V | 13 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Gutiérrez Gálvez, Hugo | PC | I | 2 |
| Hoffmann Opazo, María José | UDI | V | 15 |
| Jackson Drago, Giorgio | REVD | RM | 22 |
| Jarpa Wevar, Carlos | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | PPD | RM | 27 |
| Kast Sommerhoff, Felipe | EVOPOLI | RM | 22 |
| Kort Garriga, Issa | UDI | VI | 32 |
| Lavín León, Joaquín | UDI | RM | 20 |
| Letelier Norambuena, Felipe | PPD | VI | 33 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Melo Contreras, Daniel | PS | RM | 27 |
| Mirosevic Verdugo, Vlado | Liberal de Chile | XV | 1 |
| Molina Oliva, Andrea | UDI | V | 10 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Morales Muñoz, Celso | UDI | VII | 36 |
| Morano Cornejo, Juan Enrique | DC | XII | 60 |
| Nogueira Fernández, Claudia | UDI | RM | 19 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Núñez Urrutia, Paulina | RN | II | 4 |
| Ojeda Uribe, Sergio | DC | X | 55 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | DC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Paulsen Kehr, Diego | RN | IX | 49 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Pérez Lahsen, Leopoldo | RN | RM | 29 |
| Poblete Zapata, Roberto | IND | VIII | 47 |
| Provoste Campillay, Yasna | DC | III | 6 |
| Rathgeb Schifferli, Jorge | RN | IX | 48 |
| Rocafull López, Luis | PS | XV | 1 |
| Rubilar Barahona, Karla | IND | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | DC | VIII | 42 |
| Sabat Fernández, Marcela | RN | RM | 21 |
| Saffirio Espinoza, René | IND | IX | 50 |
| Saldívar Auger, Raúl | PS | IV | 7 |
| Santana Tirachini, Alejandro | RN | X | 58 |
| Schilling Rodríguez, Marcelo | PS | V | 12 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | IND | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | DC | RM | 16 |
| Soto Ferrada, Leonardo | PS | RM | 30 |
| Squella Ovalle, Arturo | UDI | V | 12 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Teillier del Valle, Guillermo | PC | RM | 28 |
| Torres Jeldes, Víctor | DC | V | 15 |
| Trisotti Martínez, Renzo | UDI | I | 2 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Urízar Muñoz, Christian | PS | V | 10 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Urrutia Soto, Osvaldo | UDI | V | 14 |
| Vallejo Dowling, Camila | PC | RM | 26 |
| Vallespín López, Patricio | DC | X | 57 |
| Van Rysselberghe Herrera, Enrique | UDI | VIII | 44 |
| Venegas Cárdenas, Mario | DC | IX | 48 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Walker Prieto, Matías | DC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |

-Asistió también, el Superintendete de Servicios Sanitarios, señor Ronaldo Bruna Villena.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Ricardo Lagos Weber.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Ferlipe De Mussy Hiriart, Fidel Espinoza Sandoval, Enrique Jaramillo Becker, Roberto León Ramírez y Pablo Lorenzini Basso.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: La diputada señora Marisol Turres Figueroa y el diputado señor Joaquín Tuma Zedán.

-Permiso especial Comités Parlamentarios: El diputado señor Romilio Gutiérrez Pino y Fernando Meza Moncada.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 68ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 69ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario subrogante dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Se hace presente que la Comisión de Deportes y Recreación sesionará en forma simultánea con la Sala, de 10.45 a 12.00 horas.

## V. ORDEN DEL DÍA

### RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS GRISES
### (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9452-09)

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises.

Diputada informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es la señora Yasna Provoste.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 128ª de la legislatura 363ª, en 1 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 11.*

*-Informe de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, sesión 73ª de la presente legislatura, en 3 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Solicito la autorización de los señores diputados para que ingrese a la Sala el superintendente de Servicios Sanitarios, señor Ronaldo Bruna Villena.

¿Habría acuerdo?

**Acordado**.

Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de las senadoras señoras Isabel Allende y Adriana Muñoz, y de los senadores señores Alejandro Guillier, Antonio Horvath y Baldo Prokurica, que norma servicio de recolección y disposición de aguas grises.

La idea matriz del proyecto es regular la recolección y disposición de las aguas servidas domésticas, tanto en las áreas urbanas como rurales, con el propósito de ahorrar y reutilizar el recurso con fines de interés público.

El proyecto es de *quorum* simple.

La comisión compartió los fundamentos del proyecto y aprobó la idea de legislar por unanimidad. Participaron en la votación las diputadas señoras Loreto Carvajal, Cristina Girardi, Andrea Molina y Yasna Provoste, y los diputados señores Luis Lemus, Jorge Rathgeb y Raúl Saldívar.

Los autores del proyecto señalan que a la escasez hídrica que afecta a vastos sectores del país se asocian varios escenarios de gran complejidad, como la pérdida de agua producto de la contaminación, los relaves, la ineficiencia en la utilización del recurso, la falta de inversión en riego, las serias dificultades de gestión en la Dirección General de Aguas, la escasez presupuestaria y la débil y dispersa institucionalidad existente.

A mayor abundamiento, hay que mencionar el uso intensivo de agua en algunas actividades productivas y un régimen jurídico que favorece y prioriza el interés particular por sobre el bien común.

Dado lo anterior, se hace cada vez más necesario fijar un marco normativo que favorezca la captación y acumulación de aguas, así como su uso más eficiente, especialmente a través de mecanismos de reutilización. Esto último es aplicable a las denominadas “aguas grises” o “aguas servidas no cloacales”, es decir, aquellas resultantes del lavado de manos, de la ducha y del lavaplatos, las que pueden ser recuperadas mediante la instalación de mecanismos de limpieza y depuración de mediana complejidad, para luego ocuparlas en el llenado de inodoros, riego o limpieza de exteriores, entre otros usos.

El texto aprobado por el Senado en primer trámite constitucional consta de once artículos, cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

Se señala que el objetivo del proyecto es establecer y regular los sistemas de reutilización de las aguas grises, tanto en zonas urbanas como rurales.

Se define una serie de conceptos, entre ellos “aguas grises”, entendiendo por tales las aguas servidas domésticas residuales provenientes de las tinas de baño, duchas, lavaderos, lavatorios y otros, excluyendo las aguas negras.

También se señala, en síntesis, que los sistemas de reutilización de aguas grises deberán contar con la aprobación de proyecto y autorización de funcionamiento de la autoridad sanitaria regional respectiva.

La iniciativa precisa que los sistemas de recolección, tratamiento y reutilización de aguas grises para fines de interés público que excedan el ámbito domiciliario solo podrán tener iniciativa municipal.

El artículo 6° dispone, en lo sustancial, que las aguas grises deberán conducirse independientemente de las aguas negras, para su posterior tratamiento y reutilización.

Se encomienda al reglamento establecer el destino que podrá darse a las aguas grises tratadas, desde el punto de vista urbano, recreativo y ornamental.

El proyecto de ley consigna la prohibición de reutilizar las aguas grises para determinados usos, entre ellos el consumo humano, el servicio de provisión de agua potable y el riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo.

Sin embargo, delega en el reglamento la determinación de los requisitos que debe cumplir el sistema de reutilización de aguas grises para cada uso autorizado.

De acuerdo con el artículo 10 de la iniciativa, corresponde al titular de la autorización de funcionamiento del sistema de reutilización de aguas grises la responsabilidad de la calidad del agua tratada y de su control desde la separación y hasta su reutilización para los usos autorizados.

Por otra parte, el proyecto modifica el decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, que contiene la regulación de tarifas de los servicios sanitarios, en términos de agregar una norma que exige considerar el menor costo que exista en cada etapa producto de la recolección, tratamiento y disposición separada de las aguas grises, para lo cual los procesos de fijación de tarifas deberán determinar un factor de descuento que dé cuenta del menor uso de las redes y sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas.

Cabe señalar que en razón de las indicaciones que presentaron tanto el Ejecutivo como parlamentarias y parlamentarios, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación incorporó varias modificaciones al texto despachado por el Senado, entre las que destacan las siguientes:

Se modifica el literal l), que se refiere a los “Sistemas de Interés Público”, para efectos de la reutilización de aguas grises, entendiendo que aquellos satisfacen un objetivo de esa especie por servir al riego de áreas verdes, parques o centros deportivos.

En virtud de una indicación parlamentaria, se amplía el concepto de “interés público” a aquellos proyectos de reutilización de aguas grises desarrollados por establecimientos educacionales públicos o que estén destinados a la conservación de áreas protegidas.

Se extiende el alcance del artículo 5° en términos tales que los sistemas de recolección, tratamiento y reutilización de aguas grises para fines que excedan el ámbito domiciliario, puedan ser no solamente de iniciativa municipal, como lo señala el texto aprobado por el Senado, sino también de los servicios de vivienda y urbanización, o de otro órgano de la Administración del Estado con competencia en el rubro.

Por otro lado, de acuerdo con una indicación parlamentaria, se agrega un nuevo artículo al proyecto, el cual establece que se debe instar a las autoridades a desarrollar estudios de factibilidad de implementación de sistemas de recolección y disposición de aguas grises, especialmente en establecimientos educacionales y conjuntos de viviendas sociales, entre otros.

También por iniciativa parlamentaria, en segundo trámite constitucional se incorporó un artículo nuevo con arreglo al cual las autoridades competentes podrán elaborar programas educativos y de capacitación sobre el sistema de reutilización de aguas grises.

Por último, se agrega otro artículo que establece que todos los proyectos cuya superficie edificada supere los 5.000 metros cuadrados o que tengan potencial para reutilizar 100 metros cúbicos por día deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises, obligación que se hace extensiva a las faenas mineras o temporales que requieran instalación de campamento o que, sin requerir dicha instalación, empleen más de 25 trabajadores.

En virtud de lo expuesto, la comisión recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley sometido a su consideración.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al superintendente de Servicios Sanitarios, señor Ronaldo Bruna, y agradezco su presencia en el debate de este proyecto.

Quiero relevar la importancia de la iniciativa en estudio, pues busca normar el servicio de recolección y disposición de las aguas grises, dado que, en atención al cambio climático que afecta al mundo entero, incluido nuestro país, es necesario propender a un uso más eficiente del agua y, en lo posible, a su reciclaje.

Las aguas grises, como se ha dicho, no son las aguas servidas, sino aquellas que provienen de los lavatorios, lavaderos, duchas, tinas, etcétera, que deben ser separadas de las aguas negras que proceden de los mismos inmuebles y luego recibidas por las empresas sanitarias para conducirlas a su disposición final, previo tratamiento, en un cuerpo receptor.

Entre las razones que justifican la presentación de esta iniciativa, junto con la intención de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos, se advierten algunas de orden económico, pues los clientes de las empresas sanitarias podrían verse favorecidos con una tarifa menor. La idea es que si en una vivienda se reciclan las aguas grises, disminuya el cobro que realiza la empresa de servicios sanitarios respectiva. Lo mismo debería ocurrir respecto de quienes aprovechen las agua grises para sustituir el uso de agua potable en ciertas labores o faenas, como el riego o la actividad industrial.

Ciertamente, esta iniciativa debería producir un impacto muy importante a nivel domiciliario, puesto que las nuevas viviendas que se construyan deberán contar con un estanque dentro del domicilio para acumular y tratar las aguas grises, y convertirlas en aguas para riego u otro uso, lo que significará un ahorro en el uso doméstico del agua potable.

Lo mismo ocurrirá a nivel domiciliario colectivo, en conjuntos habitacionales y condominios. Pensemos en un edificio, por ejemplo, que también deberá tener un dispositivo para reciclar esas aguas y reutilizarlas en el riego de jardines o en otros usos menores.

A nivel público también supondrá un ahorro, pues esas aguas podrán utilizarse en el riego de parques o centros deportivos públicos, bajo la fórmula de una concesión administrativa que quedará sujeta a lo que define la Ley General de Servicios Sanitarios. Así, por ejemplo,

podría producir un impacto muy importante en la economía de los municipios, por los ahorros que se generarán en el riego de parques y demás espacios públicos.

Para esos efectos, los proyectos de interés público deberán ser licitados por la municipalidad que administre el parque que se quiera regar con aguas grises tratadas; no obstante, como alternativa, la municipalidad podrá solicitar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios que realice el proceso de licitación.

De manera, señor Presidente, que me parece que este proyecto, que tiene su origen en una moción presentada en el Senado, va en la línea de hacer frente al cambio climático y utilizar las aguas de mejor forma, lo que se une a una serie de otras iniciativas que hemos propuesto al Ministerio de Obras Públicas, como evitar que el 90 por ciento de las aguas lluvia se vaya al mar, para lo cual se deberían construir obras que permitan retenerlas y utilizarlas para riego, junto con otras iniciativas que significan introducir al país la tecnología holandesa de represas inflables, todo lo cual permitirá utilizar en forma mucho más eficiente un recurso vital para el desarrollo humano y la economía del país, como es el agua.

Finalmente, felicito a los autores de este proyecto y anuncio que como bancada de la Democracia Cristiana vamos a apoyarlo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, efectivamente, como se acaba de expresar, esta moción se presentó en el Senado, por lo cual nosotros la estamos conociendo en segundo trámite constitucional.

La iniciativa responde a una necesidad real; no se trata de de un tema superfluo o de una alternativa opcional, sino de la necesidad de estimular y asegurar que las personas y las instituciones empiecen a reciclar el agua.

El diputado Sabag mencionó el cambio climático. Yo quiero señalar que según el índice de riesgo climático global, basado en una compilación sobre los impactos de los eventos climáticos extremos y los datos socioeconómicos asociados a ello, en muy pocos años Chile pasó a ocupar uno de los diez primeros lugares entre los países más vulnerables al cambio climático, después de haber estado en el lugar 62. O sea, hoy estamos entre los *top ten*.

Uno de los elementos que nos hace más vulnerables es, precisamente, el problema del agua. Por ello, el reciclaje de las aguas grises no puede ser un tema de opción, sino un asunto de responsabilidad del Estado, el cual debe promover que esto se haga en todas aquellas situaciones en que sea posible. No debería ser, por tanto, una opción que quede entregada solo a la iniciativa privada; la promoción del reciclaje y la reutilización del agua debe ser una política de Estado.

A todos nos enseñaron, por lo menos a la gente de mi generación -creo que a las generaciones actuales se lo enseñan de manera distinta-, que el agua es un recurso renovable. En el fondo, eso quiere decir que no se agota, que es permanente y que siempre vamos a disponer de él. Pero lo que hoy se sabe, gracias a las investigaciones científicas, es que se agota, que no es renovable, y que en algún momento este recurso, que de alguna manera estuvo muy disponible, empezará a ser cada vez más escaso.

Quiero referirme a la relación entre el agua y el cobre.

Se dice que el cobre es el pan de Chile, pero lo cierto es que sin cobre uno puede sobrevivir. Quizás seríamos más pobres, pero podríamos vivir. Sin agua, en cambio, no tenemos ninguna posibilidad de sobrevivir como individuos, como especie ni como planeta.

Por lo tanto, debemos tomar conciencia de que el agua es un elemento de la naturaleza que tenemos que cuidar, especialmente porque lo que hoy vemos en Chile es que el agua se derrocha, no obstante ser uno de los países más afectados por el cambio climático. Lamentablemente, la gente sigue lavando sus autos, mojando el cemento y gastando agua sin tener conciencia de la importancia que tiene este elemento de la naturaleza en la sociedad, que nuestra "civilización" está agotando.

Por lo tanto, el proyecto es altamente necesario. Como dijeron algunos diputados, es un estímulo para la rebaja de tarifa, que va a impactar directamente en nuestros bolsillos, ya que lo que reciclemos habrá que descontarlo de las aguas que van al alcantarillado y, en consecuencia, no lo tendremos que pagar. Pero esto no es solo un tema de plata, sino de conciencia, de que efectivamente necesitamos promover como política de Estado el reciclaje y el cuidado del agua en todas sus formas y de todas las maneras que se pueda realizar.

Esta es una moción que está proponiendo el Congreso Nacional de Chile al gobierno para que la convierta en política de Estado. Todas las modificaciones que planteamos en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, con el apoyo transversal de todos los sectores políticos representados allí, tienen por objeto convertir esto no solo en una iniciativa que surge de los privados, de la voluntad del ciudadano, porque la idea es transformarlo también en una política de Estado.

Creo que será posible que el Estado de Chile también se comprometa, al igual que los ciudadanos, a tomar conciencia respecto de la importancia que tiene cuidar este elemento de la naturaleza para que nos asegure la supervivencia como planeta, como especie y como seres humanos.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al superintendente de Servicios Sanitarios.

Señor Presidente, el proyecto abre un nuevo capítulo en la forma en que nuestro país concibe un tema crucial para proyectarnos hacia el futuro, cual es la sustentabilidad no solo de Chile, sino del planeta.

Este no es un tema que esté particularizado en una región o en el país, sino que tiene trascendencia, ya que no reconoce límites. Por esa razón, concurrimos con un esfuerzo para hacer más sustentable la vida en nuestro planeta, pues, como dijeron algunos diputados, la escasez del agua será realmente crítica en alrededor de cincuenta años más, época en que se requerirá del doble de la superficie del planeta para dar sustento a toda la humanidad.

Por consiguiente, ya era oportuno que nuestro país tomara determinaciones en este sentido, pues avanzar en esta materia constituye un paso cualitativo y verdaderamente relevante para brindar al país una mejor calidad de vida y una mejor forma de utilizar este recurso, que será cada vez más escaso.

Las múltiples formas de reutilización del agua serán benignas, beneficiosas y potenciadoras de nuevos ámbitos del quehacer y del desarrollo, por lo que la fortaleza que envuelve esta determinación es sustantiva para el crecimiento y el desarrollo de nuestro país.

En consecuencia, hay que seguir avanzando en esta y en otras materias, que tienen que ver no solo con la sustentabilidad, sino con la calidad con que contribuimos a la disposición final de los residuos sólidos y líquidos. Todavía en el país hay centenares de emisarios submarinos que arrojan las fecas al fondo del mar, razón por la que después habrá que dar otros pasos para mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de nuestro planeta.

Hemos hablado de ahorro, de economía, de lo público y de lo privado. Evidentemente, la iniciativa es importante, porque tendrá un efecto inmediato en el bolsillo de las personas, toda vez que el 50 por ciento o más de las aguas que se utilizan diariamente en los hogares pueden ser reutilizado como aguas grises, ya que no todas son aguas negras. En consecuencia, el impacto directo en el ahorro es evidente, indiscutible e indesmentible.

Sin embargo, esto va más allá del ahorro, ya que se concibe en un concepto global mucho más amplio, por lo que el sentido que existe detrás de todo lo que estamos conversando es de mayor profundidad que el ahorro, pues implica extender la vida futura, lo que no tiene un valor cuantificable.

En realidad, deberíamos aprobar el proyecto con determinación y con entusiasmo, porque es un deber ético prever las condiciones verdaderamente críticas que deberá soportar el planeta en poco tiempo más.

También sería importante sumar esto a otras determinaciones igualmente interesantes, como contener el avance del desierto. Lo hemos planteado en más de una oportunidad en algún discurso; no olvidemos que la desertificación ya pasó por sobre Santiago. No nombro la capital por ser un diputado centralista, sino solo como un punto geográfico.

Por otra parte, podemos reutilizar estas aguas para arborizar ciudades, lo que no solo oxigena, sino que también puede generar ahorro en inversión de obras públicas. Se pueden reemplazar obras de arte con arborización, para generar un medio ambiente mucho más amigable, acogedor, amable y de mayor comunicación e integración de nuestra sociedad humana con el medio.

Como señalé al comienzo, este capítulo abre múltiples posibilidades para cambiar condiciones vitales en el planeta y en nuestro país en particular, así como para generar un ambiente de sustentabilidad que nos habitúe a vivir en una mancomunión mucho más respetuosa con el medio ambiente.

Como consecuencia de esta determinación, debiéramos apoyar y, al mismo tiempo, avanzar en otras iniciativas que vayan otorgando más calidad de vida a nuestros habitantes.

Por todo lo dicho, apoyaré el proyecto no solo con entusiasmo, sino con mucha determinación.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, quiero retomar las últimas palabras de mi colega diputado Raúl Saldívar, en el sentido de que debemos empezar a impulsar este tipo de iniciativas.

Si bien es cierto que podemos concordar en que muchas veces es difícil implementarlas, tenemos que comenzar a dar señales claras respecto de lo que significa hoy el medio ambiente y la protección que debemos entregar a nuestro planeta.

De hecho, la última encíclica papal señala que si no somos capaces de cuidar nuestra propia casa, nuestro propio ambiente, nuestro propio mundo y nuestro propio planeta, será difícil que podamos vivir adecuadamente.

El uso y el mal uso del agua es un tema que debemos tener presente diariamente en el desarrollo de nuestra vida.

El hecho de que este tipo de iniciativas se vayan concretando también es un mensaje claro para crear conciencia en los servicios públicos y en la ciudadanía respecto del buen uso del agua.

Finalmente, el que las aguas grises puedan ser destinadas para otros usos, particularmente para el riego, es algo que debemos abordar.

Antiguamente, las personas sobrevivían sin problemas con poca agua; en cambio, en la actualidad se malutiliza el recurso. El consumo de agua por persona a nivel nacional e internacional ha aumentado exponencialmente en las últimas décadas, situación alarmante y preocupante.

El objetivo de este tipo de proyectos de ley es concientizar a la ciudadanía para que el día de mañana no vivamos una crisis del agua ni debamos dictar leyes especiales para lograr un mejor aprovechamiento de este vital elemento. Hoy en día no es extraño ver camiones aljibe, contratados por municipios o por otros servicios, que se emplean para regar áreas verdes de distintas localidades con agua potable extraída de los grifos.

Tal como lo hice en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, votaré favorablemente esta iniciativa, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones para los autores de este proyecto de ley, tan necesario para nuestro país debido a los negativos efectos del cambio climático.

Lo ideal es que medidas como la propuesta tengan carácter obligatorio, a fin de que su aplicación vaya más allá de la buena voluntad de las partes o de algunas comunidades. Una forma de conseguirlo es que las viviendas entregadas con subsidio habitacional o con subsidio habitacional rural cuenten con un sistema que permita recolectar y reutilizar las aguas grises que se producen al interior de los hogares.

La Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, de la cual soy miembro, podría debatir con la ministra este tema tal como se hizo cuando se discutió la entrega de un subsidio para la instalación de paneles solares.

Cada día es más factible vivir en una casa autosustentable o bajar los gastos básicos de las familias, como el pago del agua, gracias a la recolección y disposición de las aguas grises. Lo mismo pretendemos con el subsidio para la instalación de paneles solares, que reducen el uso de gas al interior de los hogares. Sin embargo, nos preocupa que todavía esos paneles no se utilicen para disminuir el consumo de electricidad.

No considero complicado implementar a corto plazo estas ideas si existe voluntad de parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por otra parte, el proyecto prohíbe el uso de estas aguas para el riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas. Al respecto, considero pertinente mencionar que existe un procedimiento que sería interesante implementar para permitir la utilización de las aguas grises para todo tipo de uso, incluso para el riego de hortalizas. Me refiero a la nueva institucionalidad que fortalecerá a las organizaciones comunitarias que administran los programas de agua potable rural del Ministerio de Obras Públicas, al establecerse un servicio de agua potable rural que permitirá dejar de lado la dependencia que hoy se tiene de las empresas sanitarias para el chequeo de la calidad de las aguas. El Ministerio de Obras Públicas contratará a más de trescientos funcionarios en esa nueva área y se externalizará el proceso de chequeo de la calidad de las aguas.

Las aguas grises podrían ser utilizadas en los canales de regadío, siempre y cuando seamos capaces de chequear la calidad de esas aguas, asegurando, por ejemplo, que no contengan bacterias de coliformes fecales, que son propias de las aguas negras. Lo que sí pueden traer esas aguas son elementos químicos como detergentes, que es necesario neutralizar.

Respecto del agua potable rural, que corresponde a inversiones del Estado, me preocupa que no contemos con una vía de financiamiento que permita recolectar las aguas grises. Hoy existe un déficit de más de 45.000 millones de pesos para financiar proyectos de instalación de agua potable rural que cuentan con su resolución sanitaria, pero lamentablemente no hay recursos para ejecutarlos.

Debemos pensar cómo implementar en los programas de agua potable rural un sistema de purificación de las aguas grises que permita utilizar el recurso incluso en canales de regadío. Sería muy interesante, porque a nivel rural siguen existiendo complicaciones respecto del uso del agua para el consumo humano y para el riego.

El Comité Mixto e Independientes votará a favor este proyecto de ley, pero es nuestro deber analizar cómo se implementará. Debemos llevar a cabo esa discusión en las comisiones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, quiero manifestar la gran satisfacción que me provoca este proyecto de ley, no solo porque estuve trabajando arduamente en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación para su elaboración y puesta en marcha, sino también porque considero que es un buen proyecto.

Existen dos pilares fundamentales en los que se apoya este proyecto. El primero, muy importante, es que se hace cargo del presente y visualiza el problema de la escasez hídrica, que tanto nos ha afectado durante todos estos años, sobre todo en la Región de Valparaíso, debido al cambio climático, a la entrega de derechos en cuencas que han sido declaradas agotadas y al robo de agua. Es fundamental abordar con seriedad estos temas.

El segundo es que este proyecto avanza en el respeto y en la protección de nuestro medio ambiente, situación que cada ministerio debería tener presente cuando se trata de temas medioambientales y de sostenibilidad.

Bien sabemos que las aguas grises son aquellas recuperadas a través de mecanismos de limpieza y utilizadas para diversos fines que no digan relación con el consumo humano. El problema de escasez hídrica que enfrentamos no es un juego, ya que lo vivimos diariamente en mi distrito. Es cierto que durante este año ha llovido más y que tenemos nieve en la cordillera, pero de todas formas estamos complicados a consecuencia de la sequía.

Debemos seguir la política de Estado impulsada por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, de construir embalses. En ese sentido, agradezco al ministro de Obras Públicas que haya mantenido esta política durante este gobierno, porque ella va más allá de un gobierno específico. La construcción de embalses es prioritaria para la región y para el país.

Por otro lado, a pesar de lo adverso que se ve el panorama actual, veo un empeño para mejorar la calidad de vida de las personas y para concientizar a la gente. ¿Cómo podemos educar a la población? ¿Cómo podemos educar a los niños? Hoy son ellos los que más nos traspasan esa información, porque nos dicen: “Cuidado, papá; no botes eso. Mamá, reciclemos, separemos en origen, separemos la basura”.

En ese sentido, creo que falta una importante inversión en programas educativos a nivel nacional, y es fundamental incorporar el manejo de esas aguas grises.

Hago un llamado a todos los parlamentarios a votar a favor de este proyecto. Es una iniciativa muy positiva, que se ha implementado en otros Estados, con muy buenos resultados.

Para finalizar, solo quiero agregar que cuando este proyecto ingresó a la comisión, defendí la recolección de las aguas grises en los establecimientos educacionales públicos, porque no me cuesta nada imaginar a los niños y niñas, liderados por sus profesores, en procesos creativos de mecanismos para la reutilización de las aguas. Es solo cuestión de crear conciencia y de educar.

Por sobre todo, es fundamental que desde esta Sala impulsemos la elaboración de proyectos de ley que vayan acompañados de una estructura a nivel nacional. Las aguas grises son fundamentales, de manera que espero que hoy aprobemos este proyecto, para poder implementarlo lo antes posible.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este es un proyecto ingenuo, muy defectuoso y limitado, como tantos que hemos tratado en esta Cámara y hemos aprobado o rechazado.

La naturaleza es muy sabia en la cosmovisión de los pueblos originarios: dicen que la aurora humedece lo que la naturaleza necesita. Y cuando el hombre altera los ciclos vitales, cuando realiza un desvío de aguas, ocurre lo que ocurrió en la costanera Andrés Bello cuando a alguien se le ocurrió desviar el río Mapocho en un curso distinto al natural.

En los ciclos vitales de la naturaleza, el agua puede escasear en un tiempo, pero vuelve a cumplir su ciclo vital, de cualquier manera. Dice la cosmovisión de los pueblos originarios que si en un año llueve un determinado volumen y el agua llega a la tierra en condición sólida, gaseosa o líquida, ese volumen vuelve al mar y se cumple el ciclo vital de la naturaleza sabia a través de una nueva lluvia, y en ese proceso el agua vuelve a las napas subterráneas a

través del drenaje que se va produciendo en ese transcurso o vuelve de otra manera en ese ciclo profundo y vital. Por lo tanto, cualquier alteración o intervención humana se tiene que relativizar.

Naturalmente, tenemos que cuidar el riego; pero ese es otro tema, que está más vinculado a la ingeniería que a una definición de este tipo.

Un experto podría anular todos mis argumentos, pero estoy señalando solo lo que he leído de culturas milenarias.

También quiero referirme a otro tema.

El punto no está en cuánta agua reservemos en un estanque, en cañerías o en la forma que quieran. El problema es que cuando se implementó la extraordinaria obra de reciclar algunas aguas en Santiago, la planta de tratamiento de aguas servidas de La Farfana generó dos consecuencias no deseadas: primero, un poblador que pagaba 18.000 pesos mensuales de consumo de agua potable antes de la entrada en funcionamiento de esa planta pasó a pagar el doble de lo que pagaba antes de la existencia de La Farfana. Y segundo, los vecinos que vivían en los alrededores de la planta, en Maipú, debieron enfrentar, durante mucho tiempo, olores no deseados producto del reciclaje de las aguas servidas.

¿Por qué menciono esto en medio de la discusión de este proyecto? Porque alguien tendrá que asumir los costos de una iniciativa como esta. ¿Va a ser con cargo al disminuido subsidio de vivienda social o a la cuenta que pagarán los pobladores, que seguramente aumentará?

Cuando se trata de otras materias, también nos encontramos con otros contratiempos. Por ejemplo, los dueños de la curtiembre que arrojan las aguas servidas al zanjón de La Aguada han ganado en todos los tribunales que tienen derecho a seguir botando las aguas servidas en ese cauce. Algunos señores construyen depósitos para relaves para las grandes empresas mineras, pero cuando la naturaleza muestra su poder y destruye pueblos enteros, a los dueños de esas empresas no les aumenta la cuenta por las aguas que ocupan, puras al principio, pero que después botan con desperdicios y con altos niveles de contaminación.

¿Por qué un diputado recién llegado a esta Cámara dice, de manera altanera e insolente, que estos son proyectos ingenuos? Porque cuando miramos lo que ocurre con las aguas en países desarrollados, como Bélgica, Suecia, Holanda o Alemania, se puede observar que ahí existe libertad de desarrollo económico, de emprendimiento y economía social de mercado, y los empresarios que usan las aguas para producir energía lo hacen con una regulación que les permite la utilidad debida, que les exige el pago de un adecuado sueldo a los trabajadores y que obliga a los empresarios a restituir las aguas que usan en la producción de lo que estén generando en las mismas condiciones en que las captaron en su forma original. ¡No pueden lanzar a los ríos y al mar las aguas contaminadas, como ocurre con tanta libertad en Chile!

Por eso señalo que este proyecto, que tiene mucho sentido, es ingenuo, tal como el que aprobamos ayer. Lo que tenemos que hacer en Chile es reformar el Código de Aguas.

Anteayer también se hizo algo ingenuo. Aprobamos un proyecto que, supuestamente, introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, pero debió ir acompañado de un cuerpo de inspectores que pudieran entrar en los predios y fundos -lo que hoy no pueden hacer- cuando los dueños de esos predios, fundos y grandes latifundios usurpen el agua, la desvíen y dañen a los pequeños agricultores.

Anuncio que me voy a abstener, sin dejar de reconocer que esta iniciativa es importante. Pero el país y la gente que cree en una economía sustentable, en el respeto a la posibilidad de agotamiento de los recursos naturales y en el cambio climático que se está produciendo consideran que con este tipo de ingenuidades no resolveremos los problemas. Tenemos que ir a los temas de fondo, porque hay un sector económico y empresarial que usa las aguas -y está bien que las usen-, pero también debiera existir una regulación que los obligue a reinvertir, a recuperar esas aguas, para restituirlas a los ríos y a los mares, pero en las mismas condiciones en que las captaron, y eso ocurre verdaderamente en las economías sociales de mercado. Esta no es una visión estatista ni se la puede calificar en tales términos.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en el siglo XXI hay dos grandes desafíos para cualquier país del orbe: la generación de energía con cuidado al medio ambiente y la situación por la que atraviesan cientos de millones de personas en todo el mundo que no tienen agua, porque la escasez hídrica, una alerta advertida por los científicos hace más de treinta años, no ha sido políticamente internalizada del todo por los discursos de los gobernantes ni por las políticas públicas de quienes, incluso, han denostado y arrojado un manto de duda sobre los efectos potenciales que podría tener el cambio climático, así como el demoledor efecto de la desertificación de los suelos por la manipulación sostenida y descuidada de los cauces hídricos, y el mal uso de los ríos, lagos, esteros y cursos de agua milenarios que han sido dañados, ensuciados, contaminados a grados tales que su recuperación hoy se ve lejana.

En ese contexto, la acción, tanto de los gobernantes como de los parlamentarios de nuestro país, debe estar encaminada, ciento por ciento, a paliar los efectos del daño ambiental de causa antropogénica, haciendo todo cuanto esté a nuestro alcance dentro de la esfera de nuestras atribuciones.

De igual manera, los procesos que la ciencia ha creado para volver a un estado inocuo el agua que ha sido utilizada en labores domésticas, como el lavado de ropa, de loza u otros usos, deben ser puestos en la línea de partida de una nueva época, en la que el recurso hídrico debe ser tratado como lo que es realmente: un recurso vital, de carácter público y cada día más escaso.

Las contingencias que aquejan a este recurso, tales como la sequía, la contaminación, los monocultivos, la cantidad creciente de relaves, sumados a la ineficiencia en su uso y a la falta de inversión en riego, no hacen sino plantearnos un imperativo moral y político, cual es fomentar un uso racional, metódico y planificado del agua, pero no solo por los particulares.

La idea es dotarnos crecientemente de reglas más claras, para que los actores que concentran un porcentaje importante de los derechos del agua y que los utilizan en faenas de producción, o que simplemente los compran para obtener ganancias futuras, doblando o triplicando su precio en ventas posteriores, tengan normas de clara inspiración pública, en las cuales se reconozca en el agua el carácter de elemento vital para la vida humana.

Como fue dicho por algunos actores en la comisión en la que se trató el proyecto, el tratamiento de aguas adolece de una normativa específica que lo regule, a efectos de tratar las aguas grises y obtener beneficios colectivos de ese tratamiento.

En tal sentido, nuestro país debe avanzar en conseguir, de una vez por todas, las condiciones para el diseño y la operación de sistemas de reutilización de aguas grises dentro de la misma propiedad en que se generan y tratan.

Nos referimos a un procedimiento de carácter intradomiciliario o intraempresa expedito, rápido y fácil, para que se pueda pensar, incluso, en un financiamiento subsidiado de carácter general.

Si eso se comenzara a implementar paulatinamente, los beneficios a corto plazo, en cuanto a la disponibilidad del recurso hídrico, ya se verían enormemente incrementados para, por ejemplo, regar parques y áreas verdes.

No debemos desaprovechar una oportunidad como esta. El tratamiento y puesta en uso de las aguas grises nos hará avanzar enormemente en una lucha que hoy estamos perdiendo por la desidia de cientos de miles de ciudadanos y de miles de empresarios que no ven en el uso eficiente y racional de los recursos naturales una posibilidad de mejorar el mundo en el que viven.

Queremos aportar algunas definiciones.

Las aguas grises son aquellas aguas servidas domésticas residuales, provenientes de las tinas de baño, duchas, lavaderos y lavatorios, excluidas las aguas negras.

Se entenderá por aguas grises tratadas aquellas que son sometidas a depuración y tratamiento.

Aguas negras -como ya se dijo- son aguas residuales que contienen excremento.

También es bueno decir que las aguas grises se podrán utilizar, según este proyecto, en el sector urbano, para los siguientes fines: riego de jardines privados, descarga de aparatos sanitarios, limpieza de calles e inmuebles, combate de incendios y lavado industrial de vehículos.

En el sector agrícola se pueden usar en el riego en general, exceptuando todo aquello que sea agricultura para consumo humano.

También se pueden utilizar en las industrias no destinadas a productos alimenticios, para fines recreativos, riego de áreas verdes públicas y campos deportivos, y el uso de piletas y fuentes ornamentales que no sean de uso público; para fines ambientales, entre los que se incluye llenado de acuíferos, mantención de cursos mínimos ecológicos y riego de superficies forestales.

Se prohíbe reutilizar aguas grises para consumo humano o riego de vegetales para el consumo humano, procesos productivos de la industria alimenticia, instalaciones hospitalarias y sanitarias.

Además, está prohibido reutilizar aguas grises para cultivo acuícola de moluscos filtradores, así como para piletas, piscinas y balnearios; en uso de torres de refrigeración y condensadores evaporativos y en el uso de fuentes o piletas ornamentales en que exista riesgo de contacto de las personas con el agua.

Señor Presidente, poseemos la tecnología para hacer las cosas bien; solo nos falta una regulación adecuada, que es lo que este proyecto propone.

¡Vamos por esta regulación y a mejorar el mundo para que nuestros sucesores puedan tener algo para disfrutar!

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Recabo la unanimidad de la Sala para que, concluido el debate de este proyecto -aún quedan dos parlamentarios por intervenir-, podamos votarlo y pasar al segundo punto de la Tabla.

**Acordado**.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, me gustaría comenzar mi intervención mencionando una investigación realizada en Arica por una organización ambientalista de nombre Salvemos Chinchorro, liderada por Rodrigo Morales. Se trata de un trabajo impulsado por dos académicos de la Universidad de Tarapacá: Jorge Varas, biólogo, y Mauricio Varas, químico, quienes se hicieron el cuestionamiento que paso a exponer.

Todos los meses debemos pagar una cuenta que incluye un cobro por tratamiento de aguas. La pregunta que se hicieron los mencionados investigadores fue en qué consiste ese tratamiento de aguas.

El equipo, integrado por especialistas y académicos de la Universidad de Tarapacá, visitó la “planta de tratamiento de aguas” de la empresa Aguas del Altiplano. Los investigadores se dieron cuenta rápidamente de que de planta de tratamiento de aguas tiene bastante poco, ello, en parte, porque la ley no regula las condiciones para el tratamiento de aguas, pero faculta a las empresas para efectuar el cobro mensual.

Ese mismo equipo de investigadores visitó el emisario, esa gran cañería por la cual, según antecedentes de la superintendencia, Arica está vertiendo al mar 460 litros de agua por segundo, lo que representa el 5,7 por ciento de todo lo que el país desecha en el mar. Además, dio cuenta de otros problemas. Por ejemplo, el emisario se ubica a 2 kilómetros de la costa y a 20 metros de profundidad, lo que según estos técnicos es absolutamente insuficiente.

En conclusión, después de llevar a cabo una larga investigación y publicar un informe, queda la sensación de que nos están estafando con el cobro, porque no hay realmente un tratamiento de aguas.

Al respecto, anuncio que pronto presentaré un proyecto de ley -espero que la mayor cantidad de diputados y diputadas lo suscriban- para reglamentar de manera más precisa el tratamiento de aguas y su cobro.

Nos parece que en esta materia debe haber condiciones más claras y estándares más altos. Hoy -repito- se está cobrando por una acción que no se efectúa, o se lleva a cabo de forma muy precaria.

Insisto: en materia de tratamiento de aguas no existen criterios ni estándares adecuados. La planta que mantiene Aguas del Altiplano es digna de un país tercermundista. Por eso, celebro la investigación que efectuó la organización ambientalista Salvemos Chinchorro.

Señor Presidente, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, aunque es insuficiente. Exhibe avances, porque permite la iniciativa domiciliaria, pero la implementación del sistema todavía queda determinada a la voluntad y capacidad económica de cada familia.

A su vez, el proyecto dispone que para el riego de áreas verdes los municipios podrán establecer sistemas de reutilización de aguas grises por medio de licitación pública. De hecho, la Municipalidad de Tacna utiliza aguas grises tratadas para el riego de las áreas verdes.

Me parece muy interesante que nos pongamos a tono mediante esta legislación. No obstante, insisto en que es preocupante lo que sucede con el tratamiento de las aguas negras. Debemos mejorar la regulación, porque las empresas sanitarias realmente están estafando en esta materia. Ningún país desarrollado ni ningún ciudadano permitirían el cobro por el tratamiento de esas aguas bajo los estándares actuales aplicados en nuestro país. Es realmente una estafa y hay que cambiar el sistema, para lo cual vamos a presentar un proyecto de ley.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al superintendente de Servicios Sanitarios. Asimismo, agradezco a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación que me haya permitido rendir el informe de la iniciativa.

Efectivamente, el agua y su abastecimiento a nivel global enfrentan una situación muy compleja debido a la sobreexplotación de este recurso por la agricultura, la industria y los servicios de uso doméstico.

La escasez en el abastecimiento de agua, que afecta a más de 2,7 mil millones de personas en el mundo, está impulsando el desarrollo de instrumentos que permitan un uso sustentable del recurso.

El trabajo que hemos realizado esta semana con la aprobación del proyecto que otorga nuevas facultades de información, de fiscalización y de sanción a la Dirección General de Aguas y con el tratamiento de este proyecto que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises nos permite trazar un camino, el que, por cierto, es mucho más largo.

Las diversas intervenciones, particularmente la del colega Claudio Arriagada, reflejan la necesidad de avanzar de manera más profunda y con mayor celeridad en una legislación que se ponga en sintonía con las necesidades y aspiraciones de aquellos que entienden que nos enfrentamos a una situación muy crítica en materia de abastecimiento, manejo y control del agua, y también con las de quienes creemos que es necesario tener una mirada de mayor sustentabilidad en el planeta. En ese sentido, ambas iniciativas nos permiten generar una huella en lo que debe ser el horizonte a seguir.

No vamos a descansar hasta que se haga una modificación profunda al Código de Aguas. Sin perjuicio de ello, esta semana -reitero- logramos un avance al aprobar el proyecto que dota de mayores facultades de información, de fiscalización y de sanción a la Dirección General de Aguas, lo que permitirá poner término a diversas situaciones a las que se enfrentaban los funcionarios y funcionarias de este organismo -incluso funcionarios de carabineros- cuando concurrían a un predio a fiscalizar por delitos que se estaban cometiendo en relación con el uso del agua. En muchos casos, los propietarios del predio los dejaban encerrados. Esta situación no es una fantasía, sino una realidad que ha ocurrido en nuestra zona. Por ello era necesario dotar a la institución fiscalizadora de mayores potestades en esa línea.

El proyecto que hoy debatimos, que tiene por objeto regular la recolección y disposición de aguas grises, también da cuenta de la necesidad de avanzar desde el punto de vista de la sustentabilidad en las viviendas. En ese sentido, quiero destacar la propuesta de la diputada Alejandra Sepúlveda en términos de convocar a la ministra de Vivienda y Urbanismo a la Comisión de Vivienda para analizar esta materia. Valoramos que eso pueda ser así. En efecto, durante la discusión de este proyecto de ley estuvo presente la ministra de Vivienda y Urbanismo.

Por cierto, nos encantaría que desde el ámbito público se pudiera generar un efecto demostrativo hacia el resto de las instituciones en el sentido de hacer las inversiones que permitan incorporar, desde la construcción de viviendas sociales, la infraestructura necesaria que permita una evacuación distinta de las aguas grises y su reutilización, sobre todo en regiones como la de Atacama.

También fue muy importante la presencia de las autoridades de la Superintendencia de Servicios Sanitarios durante la tramitación del proyecto.

La modificación del decreto tarifario constituirá un estímulo para que las familias puedan realizar la inversión que se requiere para la instalación de un sistema de reutilización de aguas grises. Ello permitirá generar una disminución en los montos de las cuentas que pagamos todos por consumo de agua potable, a lo cual está asociado el cobro por tratamiento y disposición de aguas servidas y alcantarillado. Dado que gracias a esta iniciativa el uso de las aguas grises se va a disponer de una forma distinta, el cobro debería ser rebajado por las empresas sanitarias.

Por eso, valoramos muchísimo la presencia de las autoridades de la Superintendencia de Servicios Sanitarios durante la tramitación del proyecto.

Reitero que es necesario dotar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios de mayores atribuciones y de más recursos para atender los procesos de fiscalización que se requieren.

Sin ir más lejos, durante la tramitación de este proyecto de ley nos enteramos de una situación muy difícil que atraviesa la comuna de Copiapó, como consecuencia, en nuestra opinión, de una mala gestión de la empresa sanitaria respectiva. Me refiero a la emanación de gas sulfhídrico que se produce sobre todo en el sector El Palomar, que afecta a más de 25.000 viviendas. Hasta el momento se han producido más de veintinueve episodios críticos de emanaciones de ese gas, debido a lo cual se han debido clausurar establecimientos educacionales, evacuar jardines infantiles, etcétera.

Valoramos que la superintendencia haya realizado una fiscalización exhaustiva a los sistemas de alcantarillado y disposición de ese sector. No obstante -insisto-, es necesario dotar de mayores instrumentos y de mayores recursos de fiscalización a este organismo, a fin de garantizar que se cumplan las normas establecidas para el buen uso de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, y que, en caso contrario, se apliquen todas las sanciones que corresponda a las empresas sanitarias que tienen esa responsabilidad.

Vamos a aprobar este proyecto de ley, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises, porque desde nuestra mirada es un paso adelante en el objetivo de lograr mayor sustentabilidad ambiental y de contar con un sistema de abastecimiento de agua, recurso que -insisto- enfrenta una situación adversa, sobre todo por la sobreexplotación que de él se ha hecho en muchos sectores industriales.

Este proyecto también avanza en el sentido de establecer que las faenas mineras y aquellas construcciones cuya superficie edificada supere los 5.000 metros cuadrados deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya, Claudio; Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votaciones separadas, queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto.

## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ADQUISICIONES DE INSUMOS Y PRESTACIONES DE SALUD EFECTUADAS POR FONASA A PRESTADORES PRIVADOS DESDE 2012 A LA FECHA, DEL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL A CONSECUENCIA DE LAS PÉRDIDAS EN EJERCICIOS FINANCIEROS A PARTIR DE 2010 Y DEL PRESUNTO LUCRO DE PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD (CEI 35)

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde 2012 a la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal, sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros a partir de 2010, y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud.

Diputado informante de la Comisión Especial Investigadora es el señor Miguel Ángel Alvarado.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Especial Investigadora. Sesión 44ª de la presente legislatura, en 11 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.*

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ALVARADO** (de pie).- Señor Presidente, paso a rendir el informe elaborado por la Comisión Especial Investigadora creada a raíz de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde 2012 a la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal, sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros a partir de 2010, y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud.

La Comisión Especial Investigadora fue creada debido a que es de público conocimiento que se estarían incrementando en forma exponencial las compras que se realizan por parte del Fonasa y del sector público en salud al sector privado, con la agravante de que el promedio que se paga por paciente en el sector privado sería muy superior a lo que costaría su atención en el sector público, en caso de atenderse en este último.

Se agregaba a lo anterior la circunstancia de que, según las mismas noticias aparecidas en los medios de comunicación, la derivación de pacientes se estaría haciendo, fundamentalmente, a tres clínicas privadas, respecto de algunas de las cuales no existiría constancia de su acreditación para trabajar con el sector público y si contaban con las condiciones necesarias para una adecuada atención.

Los diputados solicitantes hicieron presente su preocupación por los hechos acaecidos en relación con la forma como se ha afrontado la grave crisis de la salud pública en un proceso de cambios epidemiológicos y demográficos de la población chilena.

La información pública da cuenta del alza de 131 por ciento, en los últimos siete años, de las compras efectuadas por el Fonasa a privados, que en términos de dinero ha implicado 92.527.000 pesos por camas, insumos y otros en 2008, y 213.829.000 pesos en 2015.

También se denunció el incremento en gastos de farmacia, que en igual período aumentó en 150 por ciento, de 190.184.000 pesos en 2008, a 475.490.000 pesos en 2015.

Lo anterior, sumado a la tremenda deuda hospitalaria, hace pensar que se debe establecer alguna herramienta que permita contener y solucionar tal situación. Debe existir alguna medida que propenda al equilibrio financiero del sistema.

**Conclusiones y recomendaciones**

Según todos los datos vistos y analizados, es posible concluir que el Fonasa, la Cenabast, los servicios de salud y los hospitales públicos se rigen por las reglas generales en materia de compras públicas establecidas en la ley N° 19.886 y en su correspondiente reglamento. Sin embargo, se ha constatado la existencia de infracciones a la normativa que rige la contratación pública.

La Ley de Presupuestos de 2017, y posiblemente para los siguientes períodos presupuestarios, trae aparejada una serie de dificultades jurídicas en su aplicación, que conlleva, en parte, el germen del problema denunciado al establecer excepciones sobre las características de las sociedades médicas comerciales con las que puede contratar el servicio público. La glosa establece, como requisito habilitante para prestar servicios por medio de sociedades médicas, que sus socios o prestadores individuales deben tener la calidad de titular o a contrata en el sistema público de salud.

Coincidente con lo anterior, junto con los nuevos desafíos del área médica y el crecimiento demográfico, el déficit de camas críticas debe incentivar la implementación de una política de Estado para la construcción urgente de ellas. Como lo anterior toma tiempo y se puede lograr en el mediano plazo, en lo inmediato se sugiere una regulación más adecuada, con licitaciones transparentes y públicas, atendida la diversidad que ofrece el mundo privado, para evitar la discrecionalidad de la contratación directa.

Se establece claramente un recurrente uso de la modalidad de trato directo por sobre la licitación pública, sin que exista la fundamentación necesaria que la ley de compras públicas prevé como sus causales de procedencia.

Asimismo, se detectó la omisión del uso de la plataforma de mercado público y la inexistencia de la documentación de respaldo de las compras públicas o comprobantes de pago, deficiencias en los procesos de adjudicación e incumplimiento de las bases que regulan los procesos de compra, y la falta de declaración de patrimonios e intereses de los funcionarios de los diversos servicios de salud del país y centros hospitalarios.

En materia de compras públicas:

Existe en el sistema de salud un gran problema de compras, en palabras de la directora del Fonasa y del contralor.

El sistema que rige las compras del sector público al sector privado es un “sistema desregulado”. Si bien existen organismos, como el Fonasa y la Cenabast, que realizan sus adquisiciones por medio de procedimientos regulados y públicos, como las licitaciones públicas, lo cual permite establecer procedimientos de comparación y mejorar la eficiencia en el gasto,

existen otros organismos del sistema, entre los que se cuentan los servicios de salud y los hospitales autogestionados, que realizan gran parte de sus adquisiciones por vía de licitaciones privadas y compras directas al sector privado, lo que permite un amplio margen de discrecionalidad.

Se han detectado graves falencias en el sistema de adquisiciones, como un bajo control interno en la ejecución de los contratos, lo que ha sido auditado por la Contraloría General de la República, situación que revela desorden administrativo y contable en las áreas de finanzas, contabilidad y tesorería.

**Recomendaciones en materia de compras públicas**

a) Todos los servicios de salud del país y los centros hospitalarios dependientes de aquellos deberán aplicar, a la brevedad, la normativa vigente contenida en la ley N° 19.886 y en su reglamento; resguardar el principio de probidad administrativa, eficacia y eficiencia, evitando la fragmentación de la contratación de prestaciones médicas por la vía de preferir el trato directo por sobre la licitación pública, incluso para la regularizaron de compras directas previas impagas, entendiéndose como salvedad la situación de las compras de horas médicas y camas críticas, toda vez que la compra de medicamentos es algo mensurable. Como en mayor medida es posible una planificación, por lo menos en el mediano plazo, estas podrían licitarse anualmente.

b) Constituye también una buena iniciativa la instalación de los cargos de directorios de compra macrozonales, ya sea por la vía de incorporar en la ley de presupuestos de cada año una glosa en la partida correspondiente, del Ministerio de Salud, o mediante el establecimiento de una ley.

Los directores de compra macrozonales deberán buscar y establecer una política de eficiencia en el uso de los recursos, optimizando el gasto generado por la compra de bienes y servicios derivados de las prestaciones de salud e insumos; optimizar los protocolos vigentes para las estrategias de compras; racionalizar y optimizar el uso de los recursos, y potenciar la compra interna, agregando demanda para optimizar procesos de compra.

c) Se hace necesario impulsar una reforma legal del marco regulatorio vigente; la revisión y modernización de los actuales procedimientos de fiscalización, respecto de la manera en que operan las compras públicas del Fonasa, los servicios de salud y los hospitales del país.

d) Sobre la base de lo que disponen los artículos 7°, 8°, 10, 53 y 131 de la ley N° 10.336, que Establece la Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, es pertinente que se remitan todos los antecedentes reunidos en el curso de la investigación desarrollada por esta Comisión Especial Investigadora, para que el órgano contralor inicie una investigación respecto de las infracciones detectadas en la auditoría UAE, de 14 de octubre de 2016, y determine las demás medidas que correspondan en el marco de sus competencias, especialmente en lo relativo a la incompatibilidad horaria, a la falta de cumplimiento y control de jornada laboral y la no aplicación de multas legales por no presentar dentro de plazo las declaraciones de intereses y patrimonio a todos los profesionales funcionarios que no lo han hecho.

**Conclusiones respecto de sociedades médicas comerciales**

En materia de contrataciones entre organismos del sistema de salud y de las llamadas sociedades de profesionales de la salud, nos parece necesario trasparentar y regular la relación que se está produciendo en tal contratación de sociedades, especialmente entre los profesionales que son funcionarios de un establecimiento de salud, que una parte del día son funcionarios públicos y en otra prestadores de la sociedad profesional. En ese sentido, resulta paradójico que vía glosa presupuestaria se establezca como requisito habilitante para prestar servicios por medio de una sociedad, el ser funcionarios del sistema de salud pública. Entendemos que el objetivo de esta norma es asegurar un mínimo de calidad, pero, al mismo tiempo, representa un desincentivo para que los funcionarios se contraten por más tiempo en el mismo servicio.

**Recomendaciones en materia de sociedades médicas comerciales**

En consideración de lo preceptuado en los artículos 7°, 8°, 10, 53 y 131 de la ley N° 10.336, que Establece la Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, tal como hemos señalado, es pertinente que se remitan todos los antecedentes reunidos en el curso de la investigación desarrollada por esta Comisión Especial Investigadora para que dicho ente contralor inicie una investigación sobre las infracciones detectadas en la auditoria respecto de los directores de los servicios de salud, jefes de servicio y directores de hospitales, a fin de determinar las responsabilidades administrativas en la incompatibilidad horaria y la falta de cumplimiento y control de la jornada laboral.

Es importante contar con mecanismos claros para la evaluación de la gestión de los profesionales del sector, atendido que la buena gestión de estos profesionales debiese disminuir necesariamente las compras de servicios a las sociedades médicas externas.

La compra de servicios debería ser la excepción, para lo cual resulta indispensable incrementar los horarios de los profesionales al menos a 38 horas semanales y optimizar los sueldos, en caso de que sea necesario.

**Conclusiones en materia de gestión de recursos**

En este ámbito, se concluye que hay escasa coordinación dentro de los servicios de salud a lo largo del país en relación con la contratación de prestaciones médicas. Ello se debe a que existen casos en los cuales los profesionales que efectúan su periodo asistencial obligatorio en la red pública de salud se encuentran con que no pueden brindar el servicio en forma adecuada, a consecuencia de que, de manera previa, el propio servicio de salud efectuó la compra de servicios a una sociedad médica cuyos miembros prestan servicios al propio organismo de salud.

Ello hace que la inversión que realiza el Estado en la formación de especialistas traiga consigo bajos niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

**Recomendaciones en materia de gestión de recursos**

Como la comisión constató que la mayor cantidad de sumarios realizados al sector salud se han registrado en los hospitales autogestionados, consideramos necesario normar para mejorar los sistemas de control interno de esos establecimientos.

En el mismo sentido, proponemos mejorar los sistemas de control de inventarios, para prever futuras adquisiciones de insumos por medio de Cenabast, en coordinación con modelos de macrozonas, porque al comprar en grandes volúmenes se aminoran los costos.

Asimismo, se propone, en concordancia con la exposición realizada por el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez; el expresidente del Colegio Médico doctor Enrique Paris y la actual presidenta del gremio, contratar con exclusividad y en mejores condiciones laborales a los profesionales de la salud.

Además, se debe incorporar tecnología avanzada en el sistema público de salud.

Uno de los puntos principales de adquisiciones a privados por parte de Fonasa dice relación con la contratación de camas críticas mediante el sistema de grupos relacionados por diagnóstico (GRD), y dado que el ministerio ha señalado que la meta del actual gobierno es llegar a la implementación de doscientas camas críticas en el sistema público, creemos necesario relevar el cumplimiento de dicha meta en los próximos meses y, en lo posible, superarla, a fin de ir bajando los porcentajes de este tipo de compras al sector privado.

Un punto no menor que se hizo notar en la comisión fue el impacto e incidencia que tienen en el mayor gasto en salud las movilizaciones de los trabajadores del sector. De hecho, hoy se está realizando una movilización.

Al respecto, proponemos agilizar el mejoramiento de los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes servicios, establecer protocolos de funcionamiento para situaciones de paralización y, en los casos que corresponda, hacer cumplir la normativa vigente para asegurar el derecho a atención de la población.

**Conclusiones en materia de glosas presupuestarias**

El establecimiento de glosas al interior de la ley de presupuestos parece una buena medida, pero transitoria. El gran problema que tiene el sistema de glosas es que estas deben ir incorporándose año a año en los respectivos proyectos de ley de presupuestos en discusión, lo que no permite asegurar que se mantendrán los mismos procedimientos al siguiente.

Por lo tanto, se recomienda utilizar el sistema de leyes permanentes, cuidando normar eficientemente la probidad y la transparencia en el sector.

Asimismo, se recomienda fijar de manera permanente, mediante una ley de la república, un mínimo de horas, un piso, para los profesionales funcionarios médicos de la red pública de salud.

Con esa finalidad, se propone modificar la ley N° 19.886, sobre compras públicas, o la dictación de una ley especial tendiente a regular las compras públicas de prestaciones de salud por parte de Fonasa, Cenabast, los servicios de salud del país y los hospitales, mediante la cual se recojan las especiales características abordadas en las consideraciones.

**Conclusiones en materia del control de la Contraloría General de la República**

En su presentación ante la comisión, el señor contralor expresó que el crecimiento del gasto del sector salud no va en línea con el aumento de los presupuestos para los entes fiscalizadores, por lo cual no siempre es posible detectar a tiempo las irregularidades o vicios en las adquisiciones y contrataciones que realizan Fonasa, los servicios de salud y los hospitales públicos al sector privado.

Se determinó que desde 2012 a la fecha se han realizado 337 fiscalizaciones al sector salud y que los mayores problemas se detectaron en los hospitales autogestionados.

Por otro lado, hay una tendencia decreciente en materia de gasto en control. Si se lleva al porcentaje del PIB, representa un escueto 0,04 por ciento.

Por lo tanto, se recomienda que la Contraloría General de la República ejerza sus facultades de control, las que deben recaer respecto de un profesional funcionario, titular de planta o a contrata -es decir, que tenga un nombramiento-, pues no es posible fiscalizar a los profesionales contratados a honorarios, sobre todo si su contrato es por montos parcelados, ni a los profesionales contratados por las sociedades médicas comerciales que a su vez son contratadas por los servicios de salud y hospitales públicos del país. A ellos es muy difícil hacerles un seguimiento, porque esa información no llega a la Contraloría.

**Conclusiones referidas a la Clínica Ensenada**

A este respecto, se debe revisar el sistema de acreditación o certificación de los prestadores públicos de salud, toda vez que una clínica no puede atender pacientes sin la pertinente certificación o sin haber aprobado el proceso de acreditación. No debieran existir clínicas con certificación transitoria mientras completan el proceso respectivo. Esta materia debe ser revisada por la Superintendencia de Salud.

Cabe destacar que la Clínica Ensenada no pertenece a la asociación de Clínicas de Chile A.G. ni realiza atención abierta, sino que aplica un modelo *sui generis* creado con la única finalidad de que el ministerio les compre camas críticas en forma directa.

Una clínica que venda camas críticas al sistema público no debiera ser objeto de excepción del requisito de acreditación.

**Conclusiones en materia de diálisis**

En este ámbito se concluyó que se precisa mayor fiscalización respecto de los protocolos de derivación, adoptar medidas para evitar los conflictos de intereses de los médicos que prestan atención en la diálisis y que, a su vez, tienen relación con los centros médicos privados que las ofrecen y que se adjudican a altos costos las licitaciones públicas para prestar esas terapias.

Deben existir siempre fichas clínicas y antecedentes en los centros de diálisis, para evitar la incorrecta indicación médica del tratamiento.

A su vez, se debe promover la instalación de centros de diálisis en los hospitales públicos y en los centros comunales, por sobre la adjudicación a las empresas extranjeras, que en la actualidad son propietarias del 70 por ciento de los centros de diálisis que hay en el país.

Las conclusiones y proposiciones fueron aprobadas con el voto favorable de los diputados Claudio Arriagada Macaya, Karla Rubilar Barahona, Germán Verdugo Soto y por el diputado que habla.

Se acordó por unanimidad hacer expresa mención de que también participaron en la discusión y elaboración de las conclusiones y recomendaciones los diputados Juan Luis Castro González y Juan Antonio Coloma Álamos, aunque no estuvieron presentes al momento de la votación.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente en ejercicio).- Se ha rendido el informe de la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados. Quedan pendientes el debate y la votación de dicho informe, que tendrán lugar en una próxima sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-*Se levantó la sesión a las 12.07 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.